

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **083**

Fecha: 16/10/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2008 00064	Ordinario	ALVARO - MARTINEZ HERNANDEZ	NELLY - DUARTE VILLAMIZAR	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago a favor de ALDO ANTONIO FUENTES CASTRO y en contra de ALVARO MARTINEZ HERNANDEZ.	15/10/2024	13.1
54001 31 03 003 2008 00064	Ordinario	ALVARO - MARTINEZ HERNANDEZ	NELLY - DUARTE VILLAMIZAR	Auto decreta medida cautelar Decreta medida cautelar solicitada.	15/10/2024	13.2
54001 31 03 003 2012 00125	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	ANA YELIZA SOLANO MARQUEZ	Auto Señala Fecha y Hora del Remate Se fija el día DOS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.), como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate del inmueble objeto de cautela.	15/10/2024	1
54001 31 53 003 2014 00064	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	LILIANA DEL PILAR MEZA MORA	Auto de Tramite NEGAR la solicitud de terminación del proceso por pago; ADVERTIR al apoderado judicial de la parte demandante que, las reglas relativas a la prosperidad de la terminación del proceso por pago, contenidas en el artículo 461 del Código General del Proceso, no señalan que además de la obligación y las costas, deberá el ejecutado cancelar los honorarios del profesional del derecho; REQUERIR a ambas partes para que, al momento de elevar la solicitud de terminación del proceso por pago, cumplan con las disposiciones normativas contenidas en el artículo 461 del Código General del Proceso.	15/10/2024	1
54001 31 53 003 2019 00093	Ejecutivo Singular	YONI JESUS ALVERNIA VEGA	ALVARO ANDRES SANABRIA DUARTE	Auto Señala Fecha y Hora del Remate se fija el día dos (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 10 A.M., como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate del inmueble objeto de cautela.	15/10/2024	1
54001 31 53 003 2019 00271	Ejecutivo Singular	CARBONES LA JUANA S.A.S.	SOCIEDAD C.I. BULK TRADING SUR AMERICA S.A.S.	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 31 de julio de 2024; CONCEDER el recurso de apelación que en forma subsidiaria se formula, en el efecto suspensivo, ante el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta, Sala Civil.	15/10/2024	5
54001 31 53 003 2020 00134	Ordinario	ROSALBA - GUTIERREZ DE BRANDENBERGER	VICTORIA MARGARITA - SANCHEZ AYALA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE fecha para llevar a cabo la audiencia EN FORMA VIRTUAL de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, los días 24 y 25 de ABRIL DE 2025, DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA; AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, el memorial allegado por el apoderado judicial del señor JOSE GREGORIO SANCHEZ SUS, interdicto representado legalmente por su curadora principal ROSMARY MORA SUS, mediante correo electrónico allegado el 29 de agosto de 2024.	15/10/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2021 00098	Ordinario	KEVIN SANTIAGO MENDOZA MOLINA	IPS SINERGIA GOLBAL EN SALUD	Auto de Tramite ACCEDASE a la solicitud de COMPARECENCIA del perito que efectúa la SINERGIA GLOBAL EN SALUD S.A.S. respecto del perito: Dr. SAMUEL BAUTISTA VARGAS; OFICIESE al señor perito Dr. SAMUEL BAUTISTA VARGAS informándole sobre la fecha y hora de la audiencia programada; RECONOCER PERSONERIA a la sociedad LINARES & BETANCOUT S.A.S., como apoderado judicial de COOMEVA EPS EN LIQUIDACION (HOY LIQUIDADA); INCORPORESE al proceso, la copia de la historia clínica de la atención brindada a la señora CYNDY CATERINE MOLINA (Q.E.P.D.), solicitada mediante oficio No. 2024-2164 del 01 de octubre de 2024, allegada respectivamente por SINERGIA GLOBAL EN SALUD S.A.S. y su apoderada judicial.	15/10/2024	1
54001 31 53 003 2021 00298	Ordinario	ALEXIS FELIPENUÑEZ BENITEZ	RADIO TAXI CONE	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR la respuesta emitida por la entidad informando la situación de la orden dada por el despacho, respecto de la medida cautelar decretada y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, las cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	15/10/2024	4.2
54001 31 53 003 2021 00311	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA - LEASING	JOSE ALEXANDER SILVA MONTERREY	Auto decide recurso NO REPONER el auto de fecha 04 de septiembre de 2024; CONCEDER el recurso de apelación que en forma subsidiaria se formula, en el efecto suspensivo, ante el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta, Sala Civil.	15/10/2024	1
54001 31 53 003 2021 00346	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	IMORLANDO VACCA MACHADO	Auto Niega Entrega de Titulo NO ACCEDER de momento a la entrega de títulos elevada por la parte actora, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	15/10/2024	1
54001 31 53 003 2021 00369	Ejecutivo Singular	FOTRANORTE	YASMIN LORENA - BOADA MORALES	Auto Ordena Entrega de Titulo ORDENAR la entrega de títulos judiciales en favor del demandante FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DE NORTE DE SANTANDER "FOTRANORTE".	15/10/2024	1
54001 31 53 003 2022 00139	Ordinario	ARLEY ALEXI - PABON GONZALEZ	BANCO DE OCCIDENTE S.A	Auto decreta medida cautelar Decretamedida cautelar solicitada.	15/10/2024	3.2
54001 31 53 003 2022 00386	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	RUBEN DARIO BURGOS OCHOA	Auto que Ordena Correr Traslado CORRER TRASLADO a la entidad ejecutante del memorial allegado por el apoderado judicial del demandado, debiendo emitir los pronunciamientos a los que haya lugar; REQUERIR a ambas partes para que, al momento de elevar la solicitud de terminación del proceso por pago, cumplan con las disposiciones normativas contenidas en el artículo 461 del Código General del Proceso, colocándose de presente que deben actuar con lealtad procesal.	15/10/2024	1
54001 31 53 003 2023 00007	Ejecutivo Singular	FOTRANORTE	YINEIDA AYANETH - SANCHEZ BELTRAN	Auto Ordena Entrega de Titulo ORDENAR la entrega de títulos judiciales en favor del demandante FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DE NORTE DE SANTANDER "FOTRANORTE".	15/10/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 012 2023 00040	Verbal	ALEIDA - LIZCANO RODRIGUEZ	MIGUEL ROBERTO CLARO ROPERO	Auto de Tramite ORDENAR por secretaría levantar acta de constancia de la integralidad del expediente de primera instancia de conformidad al índice electrónico y al "Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente" adoptado con ocasión del Acuerdo PCSJA20-11567 del 6 de junio de 2020, versión No. 2.	15/10/2024	1
54001 31 53 003 2023 00041	Ordinario	ELIAS - PEÑA NOVOA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR la respuesta de la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA, en atención al requerimiento efectuado en oficio 2024-2121; la respuesta del JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA, en atención al requerimiento efectuado en oficio 2024-2122 y la respuesta de la CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA, en atención al requerimiento efectuado en oficio 2024-2123, y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que considere pertinente.	15/10/2024	1
54001 31 53 003 2023 00388	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ALONSO GAMBOA RODRIGUEZ	Auto ordena comisión ORDENAR el secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula Inmobiliaria No. 260-303058; COMISIONESE al señor alcalde del Municipio de Cúcuta, para que se sirva auxiliar a este Despacho Judicial, en el sentido de practicar la diligencia de secuestro del bien inmueble.	15/10/2024	2
54001 31 53 003 2023 00409	Ordinario	JOSE VIDAL URBINA CHACON	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGURO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia APLAZAR la audiencia programada para el día 24 de octubre del año en curso desde las ocho de la mañana; En consecuencia, precítese que la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del CGP programada dentro del presente proceso se iniciara EN FORMA VIRTUAL EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2024, DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM), y de ser necesario allí mismo fijara fecha para su continuación.	15/10/2024	1
54001 31 53 003 2024 00003	Ordinario	VICTOR MANUEL - ARDILA SOTO	CARLOS ENRIQUE - ARDILA SOTO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRORROGUESE el término para decidir esta instancia, para los efectos de que trata el inciso 5 del artículo 121 del Código General del Proceso hasta el día 01 de febrero de 2026; FÍJESE fecha para llevar a cabo la audiencia EN FORMA VIRTUAL de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, los días 26 y 27 DE JUNIO DE 2025, DESDE LAS OCHO DE LA MAÑANA; Se decretaron Pruebas...VER AUTO.	15/10/2024	1
54001 31 53 003 2024 00011	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	LUIS FRANCISCO SANCHEZ USECHE	Auto Interlocutorio TÉNGASE como notificado del auto de fecha 29 de enero de 2024 por medio del cual se libró mandamiento de pago, al señor LUIS FRANCISCO SANCHEZ USECHE desde el 30 de mayo de 2024; DECLARAR EXTEMPORANEA la contestación de la demanda presentada por parte de la apoderada judicial del señor LUIS FRANCISCO SANCHEZ USECHE; RECONOCER personería jurídica para actuar como apoderada judicial del señor LUIS FRANCISCO SANCHEZ USECHE, a la Doctora MARTHA RUTH RAMIREZ BLANCO, en los términos y facultades dispuesto en el poder.	15/10/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2024 00011	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	LUIS FRANCISCO SANCHEZ USECHE	Auto decreta levantar medida cautelar LEVANTAR la medida cautelar que pesa sobre el vehículo de placas LFZ-895 que había sido decretada mediante auto del 29 de enero de 2024; AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes lo informado por parte de la Inspectoría Central de Policía y Tránsito de Santa Ana, Magdalena, relacionado con la ubicación del vehículo de placas LFZ-895; ORDENAR a la POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO POLICÍA DE MAGDALENA, para que proceda con la entrega del vehículo de placas LFZ-895 de propiedad del demandado LUIS FRANCISCO SANCHEZ USECHE identificado con CC No 88.310.320 en favor de RCI Colombia S.A. Compañía De Financiamiento.	15/10/2024	2
54001 31 53 003 2024 00037	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	GERMAN ALBERTO-MUÑOZ DURAN	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	15/10/2024	2
54001 31 53 003 2024 00048	Verbal	RUTH - MALDONADO BALAGUERA	LUZ MARINA CORONEL	Auto de Tramite TÉNGASE POR CONTESTADA la demanda por parte de la señora LUZ MARINA CORONEL DUARTE; REQUERIR a la apoderada judicial de la parte demandante para que, en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este proveído, proceda de conformidad y acate lo ordenado en el numeral Quinto del auto de fecha 12 de abril de 2024, so pena de entrar a estudiar la viabilidad de dar aplicación a la consecuencia descrita en el artículo 317 de nuestra codificación procesal, por cuanto dicho trámite a su cargo resulta ser indispensable para continuar con este proceso; RECHAZAR de plano lo que denominó la parte actora como solicitud de corrección de demanda.,	15/10/2024	1
54001 31 53 003 2024 00197	Divisorios	HERNANDO ALEXIS MENESES PEÑARANDA	ERIKA ALEXANDRA PEÑARANDA SANCHEZ	Auto de Tramite DECLARAR EXTEMPORÁNEA la excepción previa denominada INEPTITUD DE LA DEMANDA formulada por la apoderada judicial de la parte demandada ERIKA ALEXANDRA PEÑARANDA SANCHEZ; PRECÍSESE a la parte demandada que la solicitud de indemnización de mejoras propuesta será decidida en el momento procesal establecido para ello, esto es, cuando se definan las pretensiones objeto de este litigio en los términos del artículo 409 del C. G. del P., resaltándose en todo caso que, dicha solicitud deberá ajustarse a las reglas del artículo 412 ibidem.	15/10/2024	1
54001 31 53 003 2024 00291	Ejecutivo Singular	DELMER ARDILA REYES	GERMAN RODRIGUEZ MANTILLA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	15/10/2024	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2024 00297	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	HENRY ALBERTO BUITRAGO MONTAÑEZ	Auto suspende proceso ENTIENDASE suspendido el presente proceso; ADVIERTASE que desde la apertura del trámite de NEGOCIACION DE DEUDAS al que se encuentra sometido el único demandado HENRY ALBERTO BUITRAGO MONTAÑEZ, hasta la fecha, no existen decisiones posteriores y por tanto no existen medidas correctivas que adoptar al respecto.	15/10/2024	1
54001 31 53 003 2024 00305	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LEIDY ISABEL DELGADO MAYORGA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., a través de apoderado judicial, en contra de LEIDY ISABEL DELGADO MAYORGA.	15/10/2024	1
54001 31 53 003 2024 00305	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LEIDY ISABEL DELGADO MAYORGA	Auto decreta medida cautelar Decreta medidas cautelares solicitadas.	15/10/2024	2
54001 31 53 003 2024 00316	Ordinario	VICTOR HUGO FLOREZ CALDERON	MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual promovida por VICTOR HUGO FLOREZ CALDERON, a través de apoderado judicial, en contra de TRANSPORTES PERALONSO S.A.S., HENRY ATANAEL ORTIZ PATIÑO y la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA; CONCEDER EL AMPARO DE POBREZA solicitado por el demandante; Decreta una medida niega otra.	15/10/2024	1
54001 31 53 003 2024 00317	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MUNDITIENDAS S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago a favor de BANCOLOMBIA S.A., a través de apoderado judicial, en contra de MUNDITIENDAS S.A.S. y ROBINSON JAIRO RUILOBA RUIZ.	15/10/2024	1
54001 31 53 003 2024 00317	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MUNDITIENDAS S.A.S.	Auto decreta medida cautelar Decreta medidas cautelares solicitadas.	15/10/2024	2
54001 31 53 003 2024 00323	Divisorios	CARLOS ALBERTO SIERRA PRADA	GLORIA INES PADILLA PINTO	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda divisoria promovida por GILMA PRADA DE SIERRA, GILMA BIBIANA SIERRA PRADA, CARLOS ALBERTO SIERRA PRADA y EDISON GERARDO SIERRA RODRIGUEZ, en calidad de herederos determinados del señor LUIS GERARDO SIERRA RODRIGUEZ (Q.E.P.D.), a través de apoderado judicial, en contra de la señora GLORIA INES PADILLA PINTO y los herederos indeterminados del señor LUIS GERARDO SIERRA RODRIGUEZ (Q.E.P.D.).	15/10/2024	1
54001 31 53 003 2024 00338	Verbal	CESAR HENRY - RINCON QUINTERO	FELIPE -GAVIRIA	Auto Rechaza Demanda DECLARAR la falta de competencia para conocer la presente demanda promovida por CESAR HENRY RINCON QUINTERO y ANA TERESA VEGA QUIROGA, a través de apoderado judicial, contra IVAN ENRIQUE CASTIBLANCO GOMEZ y OTROS; En consecuencia, ORDENAR remitir el presente expediente al Juzgado Primero Civil del Circuito de los Patios, para que continúe con el trámite de ley, siendo el competente para ello.	15/10/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/10/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA